



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00149-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Si bien es cierto, por la naturaleza del proceso se permite la intervención de las personas indeterminadas, estas al momento de comparecer al proceso, deben acreditar el interés que les asiste adjuntado la documentación que como soporte de ello, pretendan hacer valer.

En el caso en concreto, el señor **LUIS FELIPE VALDÉS LEÓN** acude al despacho y para ello aporta poder, no obstante, a pesar de que refiere ser el propietario del inmueble objeto de usucapión, no acredita tal condición, aun así, se verificó por el despacho en el certificado de tradición obrante en el expediente (Reg. 19), sin que se observara tal situación.

Así las cosas, previo a reconocer personería y aceptar la intervención del mencionado, acredítese en debida forma el interés que le asiste para comparecer al proceso.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by the name 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' and the title 'JUEZ' below it.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
Providencia notificada por estado No. 164 del 6-dic-2023

Gss

()